



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL
DIA 15 DE JUNIO DE 2021 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

A S I S T E N T E S

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Doña Gema M ^a Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Doña Vanessa M ^a Regalón Luque	Concejal

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

INTERVENTOR: José M^a Sánchez Fernández

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a quince de junio de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de don Alejandro Andújar Díaz y don Gabriel Mata Fernández que justifican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La SRA. ALCALDESA explica el motivo de la urgencia del Pleno.

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por la Sra. Alcaldesa, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Código seguro de verificación (CSV):

6A62 44C1 602D 9267 2EC5



6A6244C1602D92672EC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 15/6/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 15/6/2021



aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno apreció, por unanimidad, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 27 de mayo de 2021, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

TERCERO.- APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE QUE EL PROYECTO "16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/. BÉJAR, 1 Y 3" ES COFINANCIADO (GEX 1053/2020).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126.2 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, aprobándose por unanimidad, y habilitándose de este modo su debate y votación.

Por parte del SECRETARIO lee la Propuesta de la Alcaldía.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2020, acordó entre otros asuntos proponer a la Diputación Provincial las actuaciones a incluir en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020–2023.

Considerando que una de las actuaciones propuestas fue “16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/. BÉJAR, 1 Y 3”, con un presupuesto de 449.651,00 euros, siendo la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba de 449.651,00 euros.

Vista la “Resolución definitiva de la convocatoria para el ejercicio 2019, de la selección en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones, dictada por Orden de 12 de julio de 2019”, dictada por la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento,

Código seguro de verificación (CSV):

6A62 44C1 602D 9267 2EC5



6A6244C1602D92672EC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 15/6/2021

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 15/6/2021



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta que la actuación va a estar cofinanciada por diversos agentes en los siguientes términos:

Agente cofinanciador	Importe cofinanciado
Diputación Provincial de Córdoba (Plan Provincial Plurianual de Cooperación 2020-2023)	449.651,00 euros
Ministerio de Fomento (Actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía)	227.902,50 euros
Junta de Andalucía (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) (Actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía)	240.000,00 euros
Ayuntamiento de Hornachuelos	264.598,80 euros
TOTAL.....	1.182.152,30 euros

Considerando que no se había comunicado a la Diputación Provincial de Córdoba y a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que la actuación “16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/. BÉJAR, 1 Y 3” iba a ser cofinanciada por diversos agentes, y, siendo, por tanto, necesario realizar dicha comunicación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Comunicar a la Diputación Provincial de Córdoba y a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que la actuación “16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/. BÉJAR, 1 Y 3” va a ser cofinanciada por diversos agentes en los siguientes términos:

Agente cofinanciador	Importe cofinanciado
Diputación Provincial de Córdoba (Plan Provincial Plurianual de Cooperación 2020-2023)	449.651,00 euros
Ministerio de Fomento (Actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía)	227.902,50 euros
Junta de Andalucía (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) (Actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía)	240.000,00 euros
Ayuntamiento de Hornachuelos	264.598,80 euros
TOTAL.....	1.182.152,30 euros

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba y a la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de

Código seguro de verificación (CSV):

6A62 44C1 602D 9267 2EC5



6A6244C1602D92672EC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 15/6/2021
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 15/6/2021



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Intervención y de Obras y Urbanismo a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y diez minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

6A62 44C1 602D 9267 2EC5



6A6244C1602D92672EC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 15/6/2021
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 15/6/2021